



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1290/2015

### ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE LUMACO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Temuco, 04/ 12/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 4287 de 2014 todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, por Resolución Exenta N° 4287de 10 de junio de 2014, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
4. Que, a la fecha se tiene 5 detecciones positivas en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

#### RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la localidad de Capitán Pastene en parte de la comuna de Lumaco, de la Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 33 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

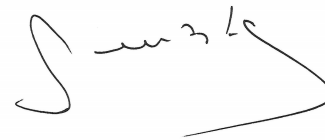
#### DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

N° VERTICE	COORDENADAS UTM		N° VERTICE	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE
1	678869	5770544	18	672686	5771262
2	678794	5769876	19	672908	5771896
3	678572	5769242	20	673266	5772464

4	678214	5768674	21	673741	5772939
5	677739	5768199	22	674309	5773297
6	677171	5767841	23	674943	5773519
7	676537	5767619	24	675611	5773594
8	675869	5767544	25	676279	5773519
9	675201	5767619	26	676367	5773488
10	675113	5767650	27	676537	5773469
11	674943	5767669	28	677171	5773247
12	674309	5767891	29	677739	5772889
13	673741	5768249	30	678214	5772414
14	673266	5768724	31	678572	5771846
15	672908	5769292	32	678794	5771212
16	672686	5769926	33	678869	5770544
17	672611	5770594			

2. Aplíquese en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 4287 de 10 de junio de 2014, al área definida en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**WALDO ARTURO BRITO FIGUEROA**  
**DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO**  
**AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA**  
**ARAUCANÍA**

CVT/ISV/DJM

Distribución:

- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Director Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero

- Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Julio Alejandro Gomez Alister - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Coordinador/a Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Christian Mauricio Wolf Salom - Jefe Oficina Angol - Or.IX
- David Burgos San Martín - Ingeniero Agrónomo Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Or.IX
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Ana Irene Quiñeman Milla - Oficina de Partes Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Jouannet Valderrama - Intendente Región de la Araucanía
- ANDREA PARRA SAUTEREL - GOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO GOBERNACIÓN DE MALLECO
- Alberto Hofer Meyer - SEREMI de Agricultura Ministerio de Agricultura
- Ronald Bown Fernández - Presidente ASOEX A.G.
- Rene Araneda - Presidente Directorio Vinos de Chile
- Juan Carolus Brown - Presidente Fedefruta

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/1a28655569ad3c7f5e6a1a99a70ee79c5f123b8c>